



PRORROGA PLAZOS QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN EN LOTA – CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 1316 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros; la Ley N° 21.640, que establece el presupuesto del sector público para el año 2024; el artículo 3° de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta Programa de Apoyo al Transporte Regional; ; la Resolución Exenta N° 457 de 2012 que establece un perímetro de exclusión en los servicios Lota – Coronel, la Resolución Exenta N° 4994 de 2023 que crea un programa especial de transformación tecnológica en servicios de buses urbanos, el Decreto Exento N°1316 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución Exenta N°1966 de 2024 que prorroga plazos de evaluación, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 1316, de 03 de abril de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases de convocatoria y sus anexos para postulaciones al Programa de Transformación Tecnológica en el Perímetro de Exclusión Lota – Coronel.

2. Que, las citadas bases de convocatoria, contemplan entre otras, una etapa de "Evaluación", tal como puede observarse en el punto 4.2 Cronograma, del mismo documento. Contemplándose en dicho texto un plazo máximo para evaluar de treinta (30) días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria. Lo anterior otorga un plazo de nueve (9) días hábiles para el desarrollo del proceso de evaluación, desde la etapa previa "Entrega de postulaciones corregidas, si fuere necesario", etapa que ocurrió entre el 10 al 14 de mayo de 2024.

3. Que, en el contexto antes descrito, los cuatro (4) operadores del perímetro de Lota – Coronel, presentaron sus respectivas postulaciones corregidas el día 14 de mayo de 2024, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma indicado.

4. Que, los antecedentes presentados por los operadores postulantes implican la revisión y escaneo digital de documentación asociada a las empresas postulantes y sus flotas de buses operativas respectiva, la cual corresponde a 218 buses en total. Lo cual supone un tiempo de revisión mayor al considerado inicialmente, para cumplir con los plazos establecidos en esta etapa de la convocatoria.

5. Que, en razón de lo indicado en el considerando precedente, mediante la Resolución Exenta N°1966 de 28 de mayo de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se prorrogó el plazo del período de evaluación en 10 días hábiles.

6. Que, pese al plazo prorrogado inicialmente, se requiere de plazo adicional para la revisión de la totalidad de los documentos legales y administrativos de las empresas postulantes y sus flotas presentadas. En razón de los argumentos indicados, se procederá a prorrogar los plazos que se indican en la parte resolutive.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE por 10 días hábiles adicionales a los indicados en la prórroga de la Resolución Exenta N°1966 de 28 de mayo de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los plazos indicados para la evaluación y publicación y notificación de los resultados, establecido en el punto 4.2 de las bases de Convocatoria aprobadas mediante el Decreto Exento N° 1316, de 03 de abril de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando el cronograma de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación de convocatoria y llamado a postular en la página web www.dtpr.cl	1º hito
Consultas y aclaraciones	Cinco (5) días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria y llamado a postular.
Respuesta a las consultas y aclaraciones	Cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre la convocatoria.
Presentación de postulaciones	Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del llamado a postular.
Apertura de postulaciones	Mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar postulaciones.
Verificación de antecedentes y admisibilidad al programa y notificación de errores u omisiones en las postulaciones	dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para presentar postulaciones.
Entrega de postulaciones corregidas, si fuere necesario.	Tres (3) días hábiles contados desde el requerimiento dirigido a salvar errores u omisiones.
Evaluación	Cincuenta (50) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a postular.
Publicación y notificación de los resultados	Cincuenta (50) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a postular.

Suscripción del contrato complementario	Diez (10) días hábiles contados desde la publicación y notificación de los resultados.
Implementación de la tecnología y servicios complementarios	Cuarenta (40) días hábiles contados desde la suscripción del contrato complementario (plazo máximo de implementación). Siendo el plazo exacto el establecido en la postulación presentada.

3.-NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web <http://www.dtp.r.gob.cl>.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN LA PÁGINA WEB WWW.DTPR.CL**

Distribución:

DIVISION LEGAL

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO

TRANSPORTES DE PASAJEROS REMUNERADOS EXPRESOS DEL CARBÓN S.A.

TRANSPORTE DE PASAJEROS LÍNEA PLAYA BLANCA S.A.

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LOTA S.A.

TRANSPORTE DE PASAJEROS LOS ALCES S.A.



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1117215

E97382/2024